## universidad Nacional de Salta

### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 FAX: 54 -0387 - 4255455 R-DNAT-2010 - 695

**SALTA, 29 JUN 2010** 

Expediente N° 11.312/05 y Expte. 10.164/05 Adjunto sin agregar

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la suscripción a publicaciones periódicas con destino a esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R-DNAT-2005 – 1432 obrante a fs. 15 del Expte. 11.312/05, se adjudica mediante Contratación Directa Nº 20/05-FCN la suscripción a publicaciones periódicas a la firma BEATRIZ A. DIAZ, por la suma total de Pesos Treinta y seis mil trescientos treinta y cinco (\$ 36.335,=).

Que a fs. 63 del Expte. 11.312/05 la firma BEATRIZ A. DIAZ, habiendo realizado provisión parcial, informa mediante nota de fecha 21 de octubre de 2008 que los títulos "Annual Review plant Physiology Vol. 44", "Episodes Vol. 29" y "Journal of sedimentary research Vol. 76" no serían provistos, por lo que efectuó la devolución del monto correspondiente a esos títulos mediante cheque Nº 503-47390171 a nombre de Tesorería General de esta Universidad, por la suma total de pesos Un mil novecientos veinte (\$ 1.920,=).

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad mediante Pase Nº 165/09 obrante a fs. 159 del Expte. 10.164/05, solicita que se dicte resolución rescindiendo parcialmente las órdenes de compras respectivas por el material no provisto.

Que con fecha 13 de octubre de 2009 Tesorería General de esta Universidad efectúa la transferencia a la cuenta corriente de esta Facultad de la suma devuelta por la firma Beatriz. A. Díaz, de acuerdo a comprobante de fs. 166 del Expte. 10.164/05

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir parcialmente el contrato con la firma BEATRIZ A. DIAZ, con domicilio en Av. De Mayo 1370 – Piso 4° - Of. 70 – (C1085) Buenos Aires, por la no provisión de los items N°s. 4, 10 y 15 de la Contratación Directa N° 020/05-FCN, que le fuera adjudicado mediante resolución R-DNAT-2005 – 1432 – Orden de Compra N° 035, por la suma total de Pesos Un mil novecientos veinte (\$ 1.920,=), por las razones expuestas precedentemente.



ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de Pesos Un mil novecientos veinte (\$ 1.920,=), de la Partida 4.5: Libros, revistas y otros elementos coleccionables, de los fondos anticipados

# universidad Nacional de Salta

## **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

AVDA. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414 FAX: 54 -0387 - 4255455 R-DNAT-2010 - 695

**SALTA, 29 JUN 2010** 

Expediente Nº 11.312/05 y Expte. 10.164/05 Adjunto sin agregar

.//

mediante Expte. 23.082/05 - Funcionamiento.

ARTICULO 3.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

HILDA ROSA MERCADO Directora Administrativo Económica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. APRIANA E/ORTIN VUJOVICH

Facultad de Ciencias Naturales